

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL FARO DE JANDÍA

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 33/06 a instancias de D./Dña. Mohammadi Farfach contra Comunidad de Propietarios el Faro de Jandía, en el cual se ha dictado con fecha 10 de noviembre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada Comunidad de Propietarios el Faro de Jandía en situación de insolvencia provisional por importe de 6.240 euros de principal, más 624 euros de 10 por 100 interés de mora, más 1.248 euros correspondientes al 20 por 100 de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 10 de enero de 2007.-Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial.-3.941.

CONSTRUCCIONES CANTEIRO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en la ejecución 89/05 seguida en el Juzgado de lo Social número 2 de Lugo, a instancia de José Antonio Sangil García, contra Construcciones Canteiro, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 30 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada "Construcciones Canteiro, Sociedad Limitada", insolvente total para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 40.714,17 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan los bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 17 de enero de 2007.-La Secretaria judicial, María del Carmen Varela Reboló.-3.725.

CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES ARA, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 17 de los de Madrid,

Hace saber. Que en este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 121/06 a instancias de Tesorería General de la Seguridad Social frente a «Construcciones y Rehabilitaciones Ara S.L.», en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Declarar al ejecutado "Construcciones y Rehabilitaciones Ara S.L." en situación de insolvencia total por importe de 89.571,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 18 de enero de 2007.-Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.-4.092.

COPITEC, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 88/06 (ejecución 143/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco Astorga Giner, contra Copitec, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por

importe de 16.012,55 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de enero de 2007.-Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.-3.753.

COPLATEX, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7/2006 que se sigue en éste Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real a instancia de Ana Isabel Lara Lara y nueve más contra Coplatex, S. L. U, se ha dictado resolución en fecha 18/12/2006 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: a) Declarar a la ejecutada Coplatex, S. L. U., en situación de insolvencia total por importe de 70.975,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 15 de enero de 2007.-La Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.-3.818.

CORIA DEL RÍO EXCAVACIONES Y TRANSPORTES, S. L.

Declaración de insolvencia

Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 31/06, se ha dictado Auto con fecha 12 de enero de 2006, por el que se declara a la empresa «Coria del Río Excavaciones y Transportes, S. L.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 284,77 euros de principal más 56,95 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 12 de enero de 2007.-La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.-4.102.

CORTESE ROBERTO ELBIO

Insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 85/06 a instancias de D./Dña. Cesar Soto Salgado contra Cortese Roberto Elbio, en el cual se ha dictado con fecha 20 de Noviembre de 2006 Auto por el que se declara a la ejecutada Cortese Roberto Elbio en situación de Insolvencia Provisional por importe de 1.743,24 euros de principal, más 174,32 euros de 10% interés de mora, más 348,64 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 10 de enero de 2007.-Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial.-3.945.

COUNCIL EXCHANGES SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(En liquidación)

El socio único de la sociedad tomó, al amparo de lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas y 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada, el 30 septiembre de 2006, entre otras, las siguientes decisiones.

Primero.-Disolver la sociedad en virtud de lo establecido por el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.-Proceder a la liquidación simultánea de la Sociedad, y conforme a lo dispuesto en los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, formar y aprobar el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Bancos.....	7.739,99
Total Activo.....	7.739,99
Pasivo:	
Capital social.....	180.303,63
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-635.403,91
Resultados Negativos liquidación.....	-2.434,20
Provisión gastos liquidación.....	5.480,00
Deudas con socio.....	459.794,47
Total Pasivo.....	7.739,99

Tercero.-Nombrar Liquidador único de la sociedad, con todas las facultades previstas por el artículo 272 de la Ley, a don Stevan Karl Trooboff.

Lo que se publica para general conocimiento y, en especial, a los efectos de lo establecido por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de enero de 2007.-El Liquidador, Stevan Karl Trooboff.-4.337.

DISTRIBUCIONES ALFAOMEGA, S. L.

(Sociedad escindida)

DISTRIBUCIONES ALFAOMEGA, S. L.

AKI AORA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con los artículos 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada», celebradas el 27 de diciembre de 2006, con carácter universal, acordaron, por unanimidad, la escisión total de «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada», y el traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias «Aki Aora, Sociedad Limitada» (ya existente), y «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada» (de nueva creación que adopta la denominación de la escindida conforme al artículo 418.2 del RRM) todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los órganos de administración de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias con fecha 8 de noviembre de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de diciembre de 2006, y conforme al informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día en que se realice la inscripción de la escritura de escisión total, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Las sociedades beneficiarias «Aki Aora, Sociedad Limitada» (ya existente), y «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada» (de nueva creación) recibirán los Activos y Pasivos de la escindida conforme a lo expuesto en el proyecto de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de noviembre de 2006.—Los Administradores Solidarios de la escindida «Distribuciones Alfaomega Sociedad Limitada», María Cinta Barrobes Valeiras, Jorge Viñes Roig y José María Martín Tena; los Administradores Solidarios de la beneficiaria «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada», María Cinta Barrobes Valeiras, Jorge Viñes Roig y José María Martín Tena, y el Administrador único de «Aki Aora, Sociedad Limitada», María Cinta Barrobes Valeiras.—3.414. y 3.ª 31-1-2007

ECOVELSA CONSTRUCCIONES 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, por sustitución, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 116/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Dolores González Cuevas y Reynaldo Cristiano Méndez contra Ecovelsa Construcciones, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha diecisiete de enero de dos mil siete, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Ecovelsa Construcciones 2004, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.163,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 17 de enero de 2007.—Inmaculada Pérez Bordeje, por sustitución, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid.—3.820.

EDIFICIO REX ALCORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 14, de fecha 19 de enero de 2007, página 2267, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Pasivo, donde dice: «Capital Social: 88.991,866», debe decir: «Capital Social: 588.991,86».—1.573 CO

ELITECRIP, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Alonso González-Alegre, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 5/2006 que se sigue en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de Gul Khan Sher contra «Elitecrip, S. L.», se ha dictado resolución en fecha 1/12/2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado «Elitecrip, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 10.384,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 15 de enero de 2007.—Secretario Judicial, doña Pilar Alonso González-Alegre.—3.812.

EMELEC CABLE, S. A.

(En liquidación)

En Junta general universal, de fecha 11 de diciembre de 2006, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos: Disolver la sociedad y nombrar Liquidador a don Enrique Grasas Zapater.

Barcelona, 16 de enero de 2007.—El Liquidador, Enrique Grasas Zapater.—4.309.

ERWIN HOFFMANN GESTIONES OBRAS Y CONTRATAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 27/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Unión de Mutuas contra «Erwin Hoffmann Gestiones Obras y Contratas, Sociedad Limitada», con CIF B12607248, sobre seguridad social, se ha dictado en fecha 08-01-2007, Auto por el que se declara al ejecutado «Erwin Hoffmann Gestiones Obras y Contratas, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por importe de 4.064,79 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 12 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—4.099.

FRASANGO 02, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: que en el procedimiento autos 394/05, ejecución número 154/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Redondo Gámez, contra la empresa Frasango 02, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Frasango 02, Sociedad Limitada, por importe de 3.330,85 euros de principal, más la cantidad de 532,93 euros presupuestados para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 12 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial Patricia Power Mejón.—3.741.

FUNDICIONES INFESTA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 14 de marzo de 2007, a las dieciocho horas en nuestro domicilio social, calle Solar, sin número —El Cerillero— Gijón, en primera convocatoria y para el día 15 de marzo de 2007, a igual hora en el mismo lugar, para celebrarla en segunda convocatoria, si a la primera no hubiese concurrido el número de accionistas y de acciones legalmente necesarios para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprometidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Modificación parcial de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta y en su defecto designación de Interventores.

De acuerdo a lo convenido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que

corresponde a todos los accionistas de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Gijón, 22 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Blas Delgado García.—3.995.

GARNATA MOTOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 773/05, ejecución número 131/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Víctor Brovaskys, contra la empresa Garnata Motor, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Garnata Motor, Sociedad Limitada, por importe de 3.063,10 euros de principal, más la cantidad de 482,44 que se presupuestan para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 15 de enero de 2007.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—3.750.

GAZTELUZAR, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 19 de enero de 2007, acordó por unanimidad, disolver y liquidar la citada sociedad, de acuerdo con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	99.166,99
Total activo	99.166,99
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	39.065,78
Total pasivo	99.166,99

Ordizia, 19 de enero de 2007.—Juan María Usabiaga López, Liquidador único.—4.040.

GESTIÓN DE ALBAÑILERÍA Y EDIFICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 139/05, ejecución n.º 84/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Lorente Rodríguez, contra la empresa Gestión de Albañilería y Edificaciones, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Gestión de Albañilería y Edificaciones, Sociedad Limitada, por importe de 502,75 de principal, más la cantidad de 407,79 euros presupuestados para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—3.682.